



**DECRETO Nº 2853/24**

San Martín de los Andes, 26 DIC 2024

**VISTO:**

El programa "Seguridad Vial va a la escuela" y la capacitación sobre "Consumos Problemáticos" llevados adelante por nuestra Municipalidad, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el programa "Seguridad Vial va a la escuela" fue organizado por la Dirección General de Educación de la Municipalidad de San Martín de los Andes en colaboración con Empresa Vial Control y tuvo como objetivo concientizar a los ciudadanos sobre la importancia de respetar las normas de tránsito, incluyendo una jornada inicial en Punto Digital de Cordones del Chapelco con la participación de alumnos de la Escuela 359 y una charla abierta a la comunidad en el Salón Municipal.

Que la capacitación sobre consumos problemáticos estuvo dirigida a todos los trabajadores municipales, llevándose a cabo el día 15 de octubre de 09:00 a 12:00 horas en el Salón Municipal y fue dictada por profesionales expertos en la materia con el objetivo permitir a los participantes interpelar, cuestionar y visibilizar las relaciones que establecen con los objetos de consumo y ciertas conductas habituales, fomentando nuevas formas de interpretar el fenómeno de los consumos y los consumidores.

Que para el dictado del programa y la capacitación mencionados en los considerando anteriores, fue necesario gestionar el alojamiento de las personas provenientes de la localidad de Neuquén Capital que se hospedaron en nuestra localidad.

Que ante este requerimiento, se le solicitó desde la Secretaria de Gobierno al Sr. Alejandro Apaolaza, Secretario de Turismo, pueda gestionar dichos alojamientos, siendo estos en el Hotel Aspen SA CUIT 33-67255289-9, según las factura B Nº 00006-00001061 de fecha 29/11/2024, la cual corresponde al alojamiento del Sr. Fernando Rojas, por el programa "Seguridad Vial va a la escuela", desde el 29/10/24 hasta el 31/10/24 por un monto de \$120.000 (pesos ciento veinte mil), y la factura B Nº 00006-00001060 de fecha 29/11/24, la cual corresponde al alojamiento de la Sra. Eva Rosas y Tomas Diclemente, por la capacitación de "Consumos Problemáticos", desde el 14/10/24 hasta el 15/10/24 por un monto de \$150.000 (pesos ciento cincuenta mil), sumando un total de \$270.000 (pesos doscientos setenta mil).

Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente para abonar los alojamientos mencionados.

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTICULO 1º: ABONESE** en el marco del programa "Seguridad Vial va a la escuela" al proveedor ASPEN S.A. CUIT Nº33-67255289-9, el alojamiento del Sr. Fernando Rojas, desde el 29/10/24 hasta el 31/10/24 por un monto de \$120.000 (pesos ciento veinte mil) a fin abonar las factura B Nº 00006-00001061 de fecha 29/11/2024.



**ARTICULO 2º: ABONESE** en el marco de la capacitación de "Consumos Problemáticos" al proveedor ASPEN S.A. CUIT N°33-67255289-9, la factura B N° 00006-00001060 de fecha 29/11/24, la cual corresponde al alojamiento de la Sra. Eva Rosas y Tomas Diclemente, desde el 14/10/24 hasta el 15/10/24 por un monto de \$150.000 (pesos ciento cincuenta mil),

**ARTÍCULO 3º:** Por la Dirección de Estadísticas y Presupuesto **IMPÚTESE** a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 4º:** Regístrese, Compútese y cumplido, archívese.

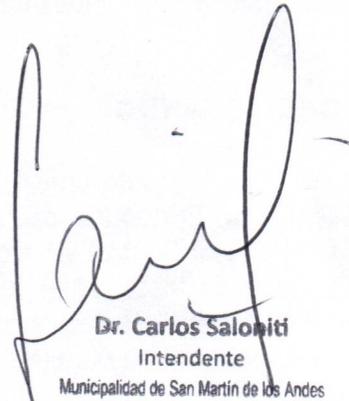
MC/SG



Federico A. Vita  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.M. Andes



MPyC Matías D. Fernández Consoli  
Secretario de Economía y Hacienda  
Municipalidad de S. M. Andes



Dr. Carlos Salomiti  
Intendente  
Municipalidad de San Martín de los Andes